

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

PROMOVENTE: V. J. I.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS

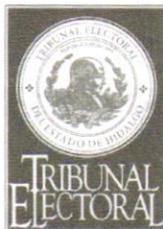
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **quince de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **doce de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **trece horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio, suscrito por el Tesorero Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de abril, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Original del acuse de recibido del oficio de fecha 11 once de abril, suscrito por el Tesorero Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del oficio, suscrito por el Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de abril, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copias certificadas del acuse de recibido oficio número UJE/28/2024, de fecha 10 diez de abril, suscrito por el Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, constante en cinco fojas, más una foja de certificación.

De igual manera, se da cuenta del oficio, suscrito por el Contralor Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de abril, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del acuse de recibido del oficio número EPA/CM/106/2024, de fecha 11 once de abril, suscrito por el Contralor Municipal de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja.

Finalmente, se da cuenta del oficio, suscrito por la Síndica Municipal, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Secretaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, así como Representante del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de abril, constante en una foja, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Cópia certificada del acuse de recibido del oficio de fecha 11 once de abril, suscrito por la Síndico Procurador de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 98 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. De las manifestaciones hechas valer por las autoridades responsables **Tesorero Municipal, Presidente Municipal, Contralor Municipal y Síndica Municipal, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Secretaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, todos del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo**, córrase traslado a la actora V.J.I. con copia de los escritos de cuenta, para que, en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibida que de no realizar lo anterior, este Tribunal resolverá únicamente conforme a las constancias que obren en autos.

TERCERO. De las manifestaciones realizadas por las autoridades responsables **Tesorero Municipal, Presidente Municipal, Contralor Municipal y Síndica Municipal, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Secretaria de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, todos del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo**, esta Ponencia se reserva el pronunciamiento hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

PROMOVENTE: V. J. I.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **quince de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **doce de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. **CONSTE.** -----

EI ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA